



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Drawback y su incidencia en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORA:

Berrocal Cabrera, Erika (ORCID: 0000-0003-3689-4715)

ASESOR:

Dr. García Céspedes, Ricardo (ORCID: 0000-0001-6301-4950)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2020

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a Dios por darme la vida y la fortaleza en todo momento, al que me acompaña y siempre me levanta de mis tropiezos, al creador de mis padres y de las personas que más amo en esta vida, a mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ellos entre los que se incluye este y al profesor Ricardo García, que gracias a sus conocimientos y su buen carácter que me apoyó en este trabajo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios, por haberme acompañado y guiado en el transcurso de mi vida académica, por ser mi motor, mi fortaleza y mi paz en los momentos difíciles y a mi novio por su sacrificio y esfuerzo, por creer en mi capacidad, aunque hemos pasado momentos difíciles siempre ha estado brindándome su comprensión, cariño y amor.

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 01. Indicadores de las variables Drawback y Tributos.....	19
Tabla N° 02. Puntuación del cuestionario.....	22
Tabla N° 03. Puntuación del cuestionario.....	23
Tabla N° 04. Validez del instrumento	24
Tabla N° 05. Escala de Alfa de Cronbach	25
Tabla N° 06. Confiabilidad de la variable Drawback.....	25
Tabla N° 07. Estadísticas de total de elemento Drawback.....	26
Tabla N° 08. Escala de Alfa de Cronbach	29
Tabla N° 09. Confiabilidad de la variable Tributos.....	29
Tabla N° 10. Estadísticas de total de elemento Tributos	29
Tabla N° 11. Descripción de la variable Drawback.....	34
Tabla N° 12. Descripción de Restitución de derechos arancelarios	35
Tabla N° 13. Descripción de Régimen aduanero	36
Tabla N° 14. Descripción de Reintegro del valor FOB.....	37
Tabla N° 15. Descripción de la variable Tributos.....	38
Tabla N° 16. Descripción de Sujeto pasivo	39
Tabla N° 17. Descripción de Pagos exigidos por ley	40
Tabla N° 18. Descripción de Capacidad contributiva.....	41
Tabla N° 19. Tabla cruzada Drawback*Tributos.....	41
Tabla N° 20. Correlaciones Drawback*Tributos	43
Tabla N° 21. Correlaciones Drawback*Sujeto pasivo.....	44
Tabla N° 22. Correlaciones Drawback*Pagos exigidos por ley	45
Tabla N° 23. Correlaciones Drawback*Capacidad contributiva.....	46

INDICE DE GRAFICOS Y FIGURAS

Figura 01. Régimen aduanero.....	8
Figura 02. Gastos de transporte interno.....	11
Gráfico 03. Descripción de Drawback.....	34
Gráfico 04. Descripción de Restitución de Derechos Arancelarios	35
Gráfico 05. Descripción de Régimen Aduanero	36
Gráfico 06. Descripción de Reintegro del valor FOB	37
Gráfico 07. Descripción de Tributos.....	38
Gráfico 08. Descripción de Sujeto pasivo	39
Gráfico 09. Descripción de pagos exigidos por ley	40
Gráfico 10. Descripción de capacidad contributiva	41
Gráfico 11. Descripción de Drawback*tributos.....	42

RESUMEN

En Perú, en las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos que venden sus productos a diversos países como Hong Kong, contratan a una empresa para que realice el proceso de secar dichos productos como pepino de mar, huevera de pez volador, alga marina y piel de pescado, y dicha empresa contratada en hacer el procedimiento de secado de los productos es el que importa sal para dicho proceso. Después para el envío de los productos a Hong Kong, también compran sacos de polipropileno en China para el empaque. Por ello el empresario exportador tomo eso como ventaja para poder acogerse al drawback; por lo mismo que según la SUNAT en RS N° 75-2014/SUNAT publicado el 26 de marzo del 2014, menciona que los insumos pueden ser exportados por terceros, pero que dicho producto sea utilizado para el procesamiento del producto a exportar; para pedir la devolución de un porcentaje del valor FOB exportado, que en la actualidad es el 3%, para que este monto sea utilizado en el pago de sus tributos, como compensar deuda tributaria por concepto de Impuesto a la Renta, compensar deuda tributaria por cualquier otro tributo o por último solicitar la devolución del saldo que queda, después de haber realizado dichos pagos antes mencionados.

Este presente informe de investigación, tiene como objetivo Identificar si el drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

Es por ello que el nivel de investigación es correlacional, el diseño del trabajo es no experimental transversal, se cuenta con 30 empresas exportadoras de productos hidrobiológicos, de las cuales, se les tomará el muestreo a 28 empresas. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento es la recolección de datos. Para la utilización del instrumento se llevó a cabo la calificación de los expertos que fue apoyado por el alfa de Cron Bach, la comprobación de las hipótesis realizo con la prueba de Spearman Brown. En síntesis, el drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito del Cercado de Lima, año 2020.

Palabras claves: Drawback, tributos, hidrobiológico.

ABSTRACT

In Peru, companies that export hydrobiological products and sell their products to different countries such as Hong Kong, hire a company to carry out the process of drying these products such as sea cucumber, flying fish eggs, seaweed and fish skin, and this company, which is hired to carry out the drying process of the products, imports salt for this process. Then for the shipment of the products to Hong Kong, they also buy polypropylene bags in China for packaging. Therefore, the exporting businessman took advantage of this in order to benefit from the drawback; according to SUNAT in RS N° 75-2014/SUNAT published on March 26, 2014, it mentions that the inputs can be exported by third parties, but that the product can be used for processing the product to be exported; to request the refund of a percentage of the FOB value exported, which is currently 3%, so that this amount may be used to pay its taxes, such as to compensate for income tax debt, to compensate for any other tax debt or finally to request the refund of the balance remaining after having made the aforementioned payments.

The objective of this research report is to identify if the drawback affects the taxes of the companies that export hydrobiological products in the district of Cercado de Lima, year 2020.

That is why the level of research is correlational, the design of the work is non-experimental and there are 30 companies that export hydro-biological products, of which 28 will be sampled. The technique used was the survey and the instrument is data collection. For the use of the instrument the qualification of the experts was carried out that was supported by the alpha of Cron Bach, the verification of the hypotheses I carry out with the test of Spearman Brown. In synthesis, the drawback affects the taxes of the exporting companies of hydrobiological products in the district of Cercado de Lima, year 2020.

Keywords: Drawback, taxes, hydrobiological.

INDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
INDICE DE TABLAS.....	iv
INDICE DE GRAFICOS Y FIGURAS.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEORICO.....	¡Error! Marcador no definido.
III. METODO.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1.1. Tipo de estudio.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1.2. Diseño.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2. Variables y operacionalización.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.1. Definición Conceptual.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.2. Definición operacional.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.3. Indicadores.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.4. Escala de medición.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3. Población, muestra y muestreo.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3.1. Población.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3.2. Muestra.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3.3. Muestreo.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4.1. Técnicas.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4.2. Instrumentos.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4.3. Validez.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4.4. Confiabilidad por el coeficiente Alfa de Cronbach.....	¡Error! Marcador no definido.
3.5. Procedimientos.....	¡Error! Marcador no definido.
3.6. Método de análisis de datos.....	¡Error! Marcador no definido.
3.7. Aspectos éticos.....	¡Error! Marcador no definido.
IV. RESULTADOS.....	¡Error! Marcador no definido.
4.1. Descriptivo de resultados.....	¡Error! Marcador no definido.
V. DISCUSIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
Discusión.....	¡Error! Marcador no definido.
VI. CONCLUSIONES.....	¡Error! Marcador no definido.

Conclusiones	¡Error! Marcador no definido.
VII. RECOMENDACIONES	54
Recomendaciones.....	55
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
Referencias bibliográficas	57
IX. ANEXOS	60
ANEXO N.º 1: Declaratoria de originalidad del autor.....	61
ANEXO N.º 2: Declaratoria de autenticidad del asesor.....	- 66 -
ANEXO N.º 3: Matriz de Consistencia.....	67
ANEXO N.º 4: Instrumento de recolección de datos.....	68
ANEXO N.º 5: Documentos para validación del instrumento a través de juicio de expertos	71
ANEXO N.º 6: Cuadro de operacionalización de variables	75

I. INTRODUCCIÓN

En un ámbito mundial, se dice que el comercio internacional ha crecido enormemente, esto adecuado a la forma global en los establecimientos (mercados), es precisamente en donde la economía se sujeta en formidable régimen de la exportación e importación, por ello diferentes lugares usan el drawback como forma de elemento de impulso de la exportación de forma clásica. Por ello, en mayo de 1973, en la ciudad de Tokio se firmó un convenio de forma internacional para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros y entró en vigencia el 25 de setiembre del año siguiente; y su objetivo es alcanzar cualquier elevado nivel de simplificación de los regímenes aduaneros de tal manera que se disminuyan las obstrucciones del comercio. No obstante, este régimen de aduana ni siquiera podría ser usado por cada una de las organizaciones exportadoras, puesto que el acogerse involucra cualquier preciso cumplimiento de las condiciones de cada territorio. En Perú, en las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos que venden sus productos a diversos países como Hong Kong, hacen un acuerdo con una organización para la realización del proceso de secar dichos productos como pepino de mar, huevera de pez volador, alga marina y piel de pescado. Dicha empresa contratada en hacer el procedimiento de secado de los productos es el que importa sal para dicho proceso. Después para el envío de los productos a Hong Kong, también compran sacos de polipropileno en China para el empaque. Por ello el empresario exportador tomo eso como ventaja para poder acogerse al drawback; por lo mismo que según la SUNAT en RS N° 75-2014/SUNAT publicado el 26 de marzo del 2014, menciona que los insumos pueden ser exportados por terceros, pero que dicho producto sea utilizado para el procesamiento del producto a exportar; para solicitar la restitución de algún proporción del coste FOB enviado, en donde hoy en día es un 3%, donde este monto sea usado en el pago de sus tributos, como indemnizar dificultad de tributos por medida de Gravamen a la Utilidad, neutralizar dificultad de tributos por forma diferente a distinto gravamen o posteriormente solicitar la restitución de la liquidación que queda, luego de haber llevado a cabo estos pagos previamente mencionados.

Como problema general, se presenta, ¿De qué manera el drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020?

Como problemas específicos se tiene: ¿De qué manera el drawback incide en el sujeto pasivo de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020?

¿De qué manera el drawback incide en los pagos exigidos por ley de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020?

¿De qué manera el drawback incide en la capacidad contributiva de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020?

El trabajo de investigación es justificado por las siguientes razones mencionadas:

Pertinencia, esto ni por lo menos estricto compone una herramienta para el preparativo del régimen en la economía de diferente lugar territorio, en límites sencillos, por intermedio de cada uno se logra transportar a extremo obtener para cada una de las organizaciones exportadoras.

Relevancia social, el plan de averiguación se lleva a cabo con la razón de averiguar cuáles son los aranceles y el beneficio de las organizaciones exportadoras de productos hidrobiológicos por el acogimiento al Drawback; y si la reintegración del arancel crea una disminución en el precio de comercialización en el producto a exportar.

Implicaciones prácticas, es de beneficio facilidad para experimentados e universitarios con interés en familiarizarse crecidamente a referencia el argumento, o conjuntamente que se utilice como fundamento de investigación y anterior en el espacio para la realización de diferentes investigaciones en correspondencia.

Viabilidad, la realización de indagación es viable, por tanto es diferente cuestión que es adecuado para investigaciones futuras al argumento del Drawback y su realización en la forma tributaria, que van a lograr ser utilizados por las organizaciones exportadoras de productos hidrobiológicos constantemente y ya que se factura con la averiguamiento fundamental para el progreso del argumento.

Como objetivo general, es identificar si el drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

Como objetivos específicos se tiene: identificar si el drawback incide en el sujeto pasivo de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

Identificar si el drawback incide en los pagos exigidos por ley de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

Identificar si el drawback incide en la capacidad contributiva de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

Como hipótesis general y específicos, respectivamente se tiene: El drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

El drawback incide en el sujeto pasivo de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

El drawback incide en los pagos exigidos por ley de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

El drawback incide en la capacidad contributiva de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

II. *MARCO TEORICO*

Para los antecedentes de la variable drawback: (Herrera, L., Mendoza, P. y Payano, N., 2017). En su estudio tuvieron como objetivo general el enseñar la incidencia tributaria del Drawback en las operaciones de exportación de tela. Los autores concluyeron que el Drawback tiene incidencia en los tributos por motivo que la importación de los insumos se da gravada con una tasa del 11%. Además, que, en la práctica, el Drawback al ser una clase de subsidio brindado por el Sistema en modo económico, apoya a las organizaciones exportadoras a establecer cualquier introducción de existente para su crecimiento en la economía.

Asimismo, (Benites, M. 2016). En el estudio que realizó tuvo como objetivo general decidir si el empleo del drawback como táctica financiera, incide en la exportación de textil en el ámbito del Tratado de Libre comercio. La creadora concluyó que la información ha certificado que la simplicidad que se dispone para ejecutar el Despacho externo incurre de modo directo en la solicitud de los artículos por remitir utilizando los beneficios del (TLC).

En ese mismo contexto, (Chava C. y Mujica B. 2016). En su estudio tuvieron como objetivo general el mostrar la predominación del drawback como elección de acomodarse que logrará reponer, recapitalizar, manufacturar y perpetrar con el desembolso de préstamos, en la dirección de finanzas de la organización. Las autoras concluyeron que Identificando los puntos técnicos del drawback, se concluyó que este régimen, involucra cualquier reto para el exportador, ya que tiene que hacer el esfuerzo de concretar una comercialización para entrar al beneficio; o sea, primero debería producirse una importación para el consumo pagando los aranceles que corresponden, segundo, que los insumos sean transformados en el proceso beneficioso.

(Herrera, L., Mendoza, P. y Payano, N. 2017). En su estudio tuvieron como objetivo general, mostrar los tributos del Drawback en las operaciones de exportación. Los autores concluyeron que el Drawback de forma tributaria ya que la importación de los insumos está gravada por el arancel del ad-Valorem con una tasa del 11%. Además, que, en la práctica, el Drawback al ser una especie de subvención otorgada por el Régimen en forma monetaria, ayuda a las organizaciones exportadoras a producir cualquier ingreso de efectivo para su expansión económica.

(Ojeda, Y. 2019). En su estudio realizado, tiene como objetivo General, establecer y explicar las primordiales propiedades del Drawback y su incidencia tributaria en las organizaciones hidrobiológicas del Perú. Como conclusión tiene que el Drawback tiene la

característica de ser cualquier mecanismo de promoción a las exportaciones no clásicos, de igual manera estima que en este régimen aduanero ni siquiera podría ser usado por cada una de las organizaciones productoras exportadoras debido a que este beneficio involucra el cumplimiento de condiciones que instituye la legislación aduanera.

(Rosales, Y. 2016). En su estudio, tiene como objetivo general, establecer de qué forma la tributación incide en el desarrollo de la organización, y como conclusión la creadora nos plantea que se ha determinado la normativa de la tributación en el desarrollo de la compañía.

(Urbina, M. 2016). En su estudio, tiene como objetivo general, establecer la incidencia de las ventajas tributarias en el Aumento de las Organizaciones Exportadoras. El creador concluye, según el primer objetivo Las Organizaciones Exportadoras solo cuentan con cualquier solo beneficio tributario que es el “Saldo A Favor Del Exportador” el cual le posibilita al exportador indemnizar el crédito fiscal del IGV creado por sus operaciones de exportación.

Como teorías relacionadas al tema de la variable Drawback:

Según Bravo, J.:

[...], es una herramienta por el que se reintegra al exportador el costo del gravamen gracias a la importación de piezas y elementos, empaques y envases, o por la importación de mercancías que regresan al inmigrante como el beneficio de la importación. Conjuntamente, es denominado Reglamento Inspector, que hayan sido obligado la transacción para el impuesto de las mercancías logradas asimismo sea en beneficios exportados o consumidos a lo extenso de su fabricación. (2018, p. 35).

Asimismo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo:

[...], es cualquier régimen aduanero que, como procedimiento, posibilita conseguir a consecuencia de la facturación, la restitución de cualquier comisión del coste FOB del beneficio en envío. Es cualquier estímulo a la expedición, a conocimiento que el importe de elaboración de cierta mercadería originario se encuentra desarrollado por derechos arancelarios en la elaboración del exportado. (2016).

Según Cueva, F (2016):

“El régimen aduanero ni por lo menos podría ente consumido por período en las organizaciones ya que el inquebrantable acatamiento de las circunstancias que se aprobaron en la reglamentación aduanera.” (Vol. 6, Núm. 11).

Figura 01. Régimen aduanero



Fuente: Elaboración propia

Como definición de Restitución de derechos arancelarios:

Según SUNAT:

[...], posibilita a las organizaciones, cuyo importe de elaboración haya sido suplementario por aduana en donde la importación sea incorporada en la elaboración del conforme exportado, disponer del favor de restitución de derechos Ad-Valorem. (2016).

Y para llegar a pedir la restitución de derechos arancelarios se deben presentar los siguientes requisitos:

- Acogerse voluntariamente al método de reintegración de derechos arancelarios en la Orden de Embarque y Declaración Única de Aduanas.
- Declaración Simplificada, consignando el código N° 13, único y duplicado de la Solicitud de restitución, con Índole de declaración jurada que se da a conocer en la caducidad superior de 180 días útiles comenzando en la fecha de ingreso del producto de exportación

Como definición de Declaración Única de Aduana (DUA):

Según Araujo. M., Mejía A. y Canal B. (2016):

“La Declaración exclusiva de Aduana es un archivo que se usa en trámites aduaneros de importación o exportación en donde se manifiesta frente a las autoridades de la Aduana.” (Araujo. M., Mejía A. y Canal B., 2016).

➤ Solicitud de Restitución:

Para Araujo. M., Mejía A. y Canal B., nos indica que:

La solicitud de restitución se entrega en un plazo de 180 días útiles, comenzando en la fecha de ingreso del producto de exportación. (2016).

➤ Comprobante de pago:

Para Araujo. M., Mejía A. y Canal B., nos indica que:

Uno de los requisitos para pedir la restitución de derechos arancelarios son los comprobantes de pago, en este caso, la factura del proveedor internacional. (2016).

➤ Garantía:

Para Araujo. M., Mejía A. y Canal B., nos indica que:

“La garantía no debe ser por un monto menor al de la restitución y se tiene que realizar una vigencia de dos meses comenzando en la fecha de ingreso de la solicitud.” (2016).

Como definición de Régimen aduanero:

Según Flores, R. (2015, p. 45), nos dice que:

Grupo de operación que permanece en relación en cualquier lugar que se encuentre una mercancía según lo declarado que ha entregado el empresario.

Existen 4 regímenes aduaneros:

Según Mondragón, V. nos dice:

Régimen definitivo, se da en las mercancías que logran salir de la región aduanero para su utilización o empleo concluyente en el extranjero, asimismo aplica a las mercancías del extranjero para el modo o impuesto concluyente Íntimo. (2020).

Según Mondragón, V. nos dice:

Régimen suspensivo, brindado en el tránsito con suspensión del pago de derechos aduaneros y demás impuestos que grava la importación; transbordo, por el cual se hace la transferencia de mercancías que son descargadas, o para la salida de la región aduanero; y depósito en aduana. (2020).

Según Mondragón, V. nos dice:

Régimen Temporal, en la situación de la importación temporal, posibilita la entrada al espacio aduanero de ciertas mercancías con interrupción de desembolso, invariablemente que se encuentren a un final decidido en un lugar específico en diferente término decidido sin estudiar reforma alguna con diferencia de la disminución estándar originada por la utilización. (2020).

Según Mondragón, V. nos dice:

Régimen de Perfeccionamiento, posibilita el ingreso o la salida de contenedores repletos de mercadería, al territorio aduanero con la suspensión de pagos, con el fin de que este producto regrese a su sitio de procedencia; modificado, transformado o reparado. En este régimen además pudimos encontrar al Drawback y a la restauración de mercancías en franquicia. (2020).

Para definición de Reintegro del valor FOB:

Según Carreño, A., menciona:

La tasa de reintegración es de 3% y se da el costo FOB de lo exportado, ejerce al instante de aprobada la Solicitud. Con el tope del 50% de su precio de producción, correspondiente a materiales directos usados, mano de obra directa y los precios indirectos de construcción. (2016).

Se clasifican por:

- Costo de producción:

Según Roldán. P (2019):

“El costo de producción es el gasto que se realiza para poder fabricar un bien o generar servicio.”

- Costos de embalaje:

Según Víctor Mondragón:

El embalaje elabora la impuesto en la cualidad más y más correcta para trasladar en los métodos que se eligieron para su justificación al externo, así como asimismo para diversas sistematización a que se someta a lo extenso del desplazamiento. (2020).

- Gastos de carga y manipuleo:

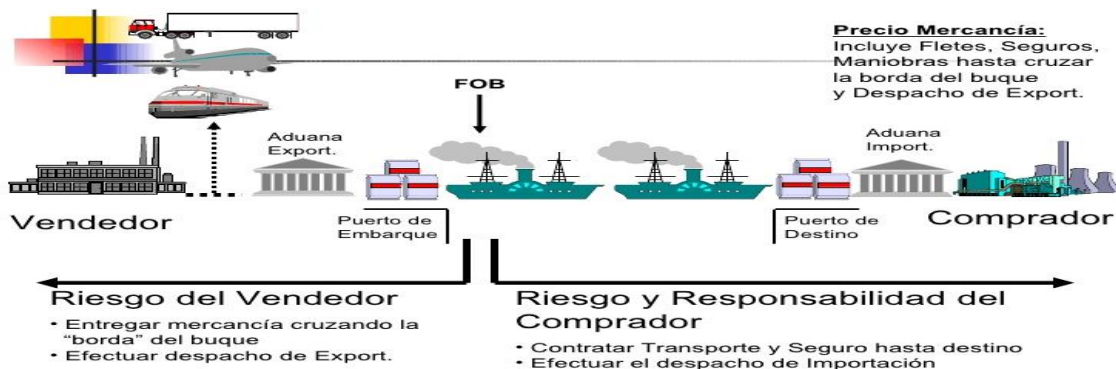
Según el diccionario Significados (2020):

- El manipuleo de impuesto es la operación de trasladar el contenedor incluso que llegue al término de puesto, ya sea puerto o depósito.

- Gastos de transporte interno

“El gasto de transporte interno es originado para el movimiento en la mercancía al puerto en la situación de exportaciones y en la situación de importaciones, la mercancía del puerto en camino a el almacén.” (Significados, 2020).

Figura 02. Gastos de transporte interno



Para concepto de Tributos:

Son exigidos sin contraprestación, cual habitado imponible está construido por capital muebles e inmuebles, son pagos que se realizan por la producción de alguna compañía o la circulación de capital. O sea, forma pagos que se hacen ya que se da a conocer la actividad de enfrentar al realizado para invertir con el encargo público. (Domínguez, 2019, p. 49).

Para concepto de Sujeto pasivo:

El sujeto pasivo es quien cumple con el pago, siempre a favor del activo.

El doctor Jarach, D. (2017, p. 177) manifiesta que:

“El individuo pasivo primordial, es quien da la cara al momento del pago de sus obligaciones, que por ley también está mencionado.”

Por consiguiente, se plantea que, el individuo pasivo es el individuo legalmente impuesta a costear el impuesto a la administración tributaria. (Jarach, D., 2017).

Se clasifica:

➤ Persona natural

“La persona natural asume a título particular todas la obligación de la compañía.” (Jarach, D., 2017).

➤ Persona jurídica

“La persona jurídica como empresa asume todas sus obligaciones.” (Jarach, D., 2017).

➤ Contribuyente

“El contribuyente cumple con las obligaciones tributarias impuestas por ley.” (Jarach, D., 2017).

➤ Responsable tributario

“El responsable tributario tiene como finalidad facilitar y asegurar la recaudación tributaria.” (Jarach, D., 2017).

Para concepto de Pagos exigidos por ley:

Según la Revista Tributaria Perú Contable indica que:

Existen dos órganos de gestión de tributos, uno es la SUNAT y por otro lado esta las oficinas tributarias de los gobiernos locales. Estos dos tienen la libre potestad de producir, cambiar y eliminar tasas y contribuciones o también exonerarlas siempre y cuando estén en su jurisdicción. (2019).

Los tipos de impuestos que hay en Perú son los siguientes:

➤ Impuesto General a las Ventas

“El pago del IGV son las fases de un ciclo de producción y distribución en territorio nacional.” (Revista Tributaria Perú Contable, 2019).

➤ Impuesto a la Renta

“El impuesto a la renta se calcula una vez al año y estos gravan rentas que provengan de algún trabajo o del capital.” (Revista Tributaria Perú Contable, 2019).

➤ Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

“El impuesto a la transacción financiera se pide bancarizar el dinero de transacciones, tanto de rubro comercial como económico.” (Revista Tributaria Perú Contable, 2019).

➤ Pagos arancelarios

“Los pagos arancelarios se aplican a bienes importados y exportados.” (Revista Tributaria Perú Contable, 2019).

Para concepto de Capacidad contributiva:

Comenzamos citando a Villegas. H. (2018).

“La capacidad contributiva, en su momento llamado medida de cancelación, podría ser comprendida como el fundamental que tiene cada integrantes para envolver con los pagos.”

Entonces decimos que la capacidad contributiva se refiere en lograr obtener una persona para cualquier tributo o contribución. De modo que, la capacidad contributiva es cualquier componente fundamental a considerar en el momento de llevar a cabo impuestos. (Villegas. H. 2018).

Se clasifican:

➤ Contribución del ciudadano

“La contribución del ciudadano es realizada con resultado de realizar o ampliación de servicios.” (Villegas. H. 2018).

➤ Potencial económico del contribuyente

“El potencial económico del contribuyente tiene relación con la capacidad contributiva.” (Villegas. H. 2018).

➤ Capacidad de pago

“La capacidad de pago mide la probabilidad que logra obtener un individuo para incumplir sus obligaciones.” (Villegas. H. 2018).

➤ Igualdad tributaria

“La igualdad tributaria es la relación de pago frente a sus ganancias.” (Villegas. H. 2018).

Enfoque de la investigación

Para desarrollar esta indagación se usa el enfoque cuantitativo, ya que se reconoce el problema y en origen a esto se constituye un grupo de ideas, métodos y teorías, que investiga cualquier objetivo, se hace uso de la estadística y se prepara una prueba de premisa.

Según Tamayo (2016) nos indica:

El enfoque cuantitativo usa la colección de datos para medir cambiantes y probar de esta forma la conjetura, basándose en el cálculo numérico y por medio de los estudios estadísticos, todo lo mencionado con el fin de asegurar la teoría.

III. *METODO*

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de estudio

La investigación es de tipo elemental ya que incrementara los conocimientos para ofrecer replica a las interrogativas que han sido plasmadas en el análisis.

Según Rodríguez, J., & Paspuel, C., nos indican:

[...], el estudio fundamental de indagar la epistemología sobre la verdad o de las protestas, para coadyuvar en una entidad más prosperada y que actué de manera instantánea frente a los retos de la especie, esta clase de análisis expone que ni siquiera busca la habituación práctica de sus hallazgos, sino el crecimiento de la inteligencia para lograr explicar a cuestiones en la indagación. (2018).

3.1.2. Diseño

Para la presente indagación, el diseño de averiguación que se utilizara es el diseño ni siquiera experimental, de tipo transeccional, ya que las cambiantes que se van a aprender ni siquiera serán manipuladas. Por esto, los resultados que se analizaran en el área de exportación de productos hidrobiológicos, son los mismos que se producirán en condiciones clásicos, en cualquier entorno neutral.

Hernández (2017), sostiene al diseño transversal o transeccional como:

“Estos diseños recolectan datos en un tiempo único y su propósito es describir variables para luego analizarlas, ya sea sus incidencias e interrelación en un momento dado.” (p. 151).

Según Hernández, Fernández y Baptista (2016) mencionan que:

La indagación explicativa tiene como finalidad describir la conducta de una variable en funcionalidad de otra. Es aquí donde se expone la interacción causa- impacto, u tiene que llevar a cabo otros criterios del mismo modo necesita de control tanto estadístico como metodológico. (p. 40).

De acuerdo a lo mencionado anteriormente este proyecto de investigación es explicativa por que el problema está al inicio de la investigación y también porque se debe encontrar nuevos hallazgos en base a un problema social existente.

3.2. Variables y operacionalización

Identificación de Variables.

Según Hernández, Fernández y Baptista definen que:

Una variable es cualquier atributo que puede oscilar y cuyo cambio es adecuado de poder medirse o percibirse. [...] Estos obtienen trascendencia para la averiguación científica, es decir, si forma cualquier papel fundamental en una conjetura o teoría (2016, p. 105).

Westreicher G. (2019), afirma que:

“Las variables son un grupo de cualidades para un estudio, siendo fundamento de muchas averiguaciones por seres, equipos sociales, etcétera. Donde se toman dos o más de estos para detallar cualquier informe.” (pág. 108).

3.2.1. Definición Conceptual

Según Bravo (p. 35), define que:

El drawback es una herramienta del impuesto que son provocados por la importación de alguna materia que regrese al extranjero. Asimismo es denominado régimen aduanero, ya que posibilita la restitución ya sea general o parcial de consumos conseguidos en beneficios importados o consumidos a lo extenso de su elaboración. (2018).

Según Domínguez (p. 49), define que:

Los tributos son exigidos a excepción de contraprestación, cuyo habitado se elaboran por organizaciones que se da de modo jurídico. O sea, son pagos que se hacen por tanto se muestra la ocupación de enfrentar al realizado para invertir con ello la comisión pública. (2019).

3.2.2. Definición operacional

Según Moreno (2018) indica que:

Es una agrupación de técnicas que explica la efectividad de cualquier confidente que debería realizar para percibir los impactos sensoriales, las cuales reflejan la realidad de una iniciativa teórica en superior o inferior rango. En este aspecto, trata de establecer expresamente cómo se van a guiar o calcular las cambiantes y además sugiere que, para obtener el tamaño de una variable, se necesita hacer una serie de actividades o tratamientos. (párrafo. 1)

El drawback es cuantitativo y actúa con 3 dimensiones: Restitución de derechos arancelarios, regímenes aduaneros y reintegro del valor FOB.

Los tributos son cuantitativos y actúa con 3 dimensiones: Sujeto pasivo, pagos exigidos por ley y capacidad contributiva.

3.2.3. Indicadores

Según Moreno (2018), indica que:

“Los indicadores son un término de proporción, visible y comprobable que autoriza explicar cualidades, conductas o manifestaciones de la existencia. Esto se consigue a por medio de la medida de una variable o una conexión entre variables.” (p.6).

Tabla N° 01. Indicadores de las variables Drawback y Tributos

Drawback	Tributos
Declaración Única de Aduana (DUA).	Persona natural.
Solicitud de Restitución.	Persona jurídica.
Comprobante de Pago.	Contribuyente.
Garantía.	Responsable tributario.
Regímenes Definitivos.	Pago del IGV.
Regímenes Suspensivos.	Pagos arancelarios.
Regímenes Temporales.	Pago del IR.
Regímenes de Perfeccionamiento.	Pago de ITF (impuesto a las transacciones financieras).
Costos de producción.	Contribución del ciudadano.
Costos de embalaje.	Potencial económico del contribuyente.
Gastos de carga y manipuleo.	Capacidad de pago.
Gastos de transporte interno.	Igualdad tributaria.

Fuente: Elaboración propia

3.2.4. Escala de medición

Según Ochoa y Molina (2018). Las variables ordinales tienen la cualidad adicional.

Total desacuerdo (1)
En desacuerdo (2)
Indiferente (3)
De acuerdo (4)
Totalmente de acuerdo (5)

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Según Yirda, A. (2019). Menciona que:

“El termino población tiene relación con una plaza que ocupan un lugar o sitio.” (parr.2). Es de esta forma que afirmamos que la población es cualquier determinado sitio que se usa para lograr referirse a un grupo de pobladores.

La población en la investigación está formada por 30 empresas exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de Cercado de Lima, año 2020.

3.3.2. Muestra

Menciona Bernal, C. (2017), indica que

“La muestra viene a ser cualquier cumulo de objetos o individuos que participaran en la exploración y que fueron escogidos al azar, por consiguiente, son representativos para el análisis, pues desde ellos se harán los exámenes estadísticos.” (p.145).

3.3.3. Muestreo

El procedimiento que utiliza es la del muestreo no probabilístico pues son sometidos a criterios del investigador, elegir los individuos del sector como objeto de análisis.

El cálculo de la muestra se realizará a través de la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 P Q \cdot N}{NE^2 + Z^2 \cdot pq}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error, $0.05 = 5\%$

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Reemplazando los valores tenemos:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 30}{30 * (0.05)^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 28$$

El resultado que se obtuvo a través de la fórmula, nos indica que la investigación contará con 28 personas, asimismo, se les brindará el instrumento que es la encuesta.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

La técnica que se va a usar para recopilar datos, dependerá según la exploración que se ocupe, en esta indagación se empleará para recolectar información elemental.

Se empleará la encuesta como técnica de instrumento para recolectar datos necesarios con la interacción existente en medio de las cambiantes estudiadas: drawback y tributos.

3.4.2. Instrumentos

En el presente informe se usó como herramienta el cuestionario, el mismo que es esencial para recolectar de manera confiable, donde prepara la redacción de manera afirmativa, se conseguirá percibir de las cambiantes y se pueda puntualizar la complejidad del estudio que se está examinando.

Torres, Paz y Salazar manifiestan que:

La recolección de datos proviene primordialmente por observación como encuestas o entrevistas a los expuestos mostrados estudios, la parte inicial de toma de datos y la organización es fundamental para alcanzar cualquier resultado famoso y con la ayuda de toma de muestras ni siquiera quedaron fuera de la perspectiva del investigador experimentado. (2019).

Ficha técnica de la Variable Drawback

Nombre: cuestionario para estimar el Drawback

Autor: Erika Berrocal Cabrera

Año: 2020

Objetivo: Identificar los factores que se involucren en el drawback

Contenido: Consiste en la elaboración de 12 ítems, determinados en tres dimensiones (Restitución de derechos arancelarios, Régimen aduanero, Reintegro del valor FOB) y 12 indicadores (Declaración Única de Aduanas-DUA, solicitud de restitución, comprobante de pago, garantía).

Administración: Personal

Calificación: el cuestionario está hecho por 5 probables alternativas (1,2,3, 4,5) fundadas por la escala de Likert.

Seguidamente se detalla la categorización de respuestas

Tabla N° 02. Puntuación del cuestionario

PUNTUACION	AFIRMACION
1	Total desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indiferente
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Fuente: Elaboración propia

Ficha técnica de la Variable Tributos

Nombre: cuestionario para estimar tributos

Autor: Erika Berrocal Cabrera

Año: 2020

Objetivo: Identificar los factores que se involucren en los tributos

Contenido: Consiste en la elaboración de 12 ítems, determinados en tres dimensiones (Sujeto pasivo, pagos exigidos por ley, capacidad contributiva) y 12 indicadores (persona natural, persona jurídica, contribuyente, responsable tributario, pago del IGV, pagos arancelarios, pago del IR, Pago del ITF, contribución del ciudadano, potencial económico del contribuyente, capacidad de pago, igualdad tributaria).

Administración: Personal

Calificación: el cuestionario está hecho por 5 probables alternativas (1,2,3, 4,5) fundadas por la escala de Likert.

Seguidamente se detalla la categorización de respuestas

Tabla N° 03. Puntuación del cuestionario

PUNTUACION	AFIRMACION
1	Total desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indiferente
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Fuente: Elaboración propia

3.4.3. Validez

Para Mora, M. (2015), sostiene que:

“La validez es la destreza de esta herramienta de medir lo cual se ha postulado, además tiene relación con que el instrumento contenga una muestra representativa del mundo de la materia de interés.”

La validación del instrumento se realizará por medio del coeficiente producto de Pearson para ratificar el juicio de experto, cuya fórmula es la siguiente:

$$r = \frac{n(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[n\sum x^2 - (\sum x)^2][n\sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

Y, se precisa con exactitud la correlación entre el ítem y el total de la prueba, se utiliza el corrector de Mc Nemar:

$$r_{McN} = \frac{r + S_t - S_i}{\sqrt{S_t^2 + S_i^2 - 2r + S_t^2 S_i^2}}$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales

S_i^2 : Varianza del ítem

Si r_{McN} es mayor a 0.35 el ítem se considera válido

Validez de expertos: Según Robles y Rojas, menciona que:

Es cualquier método de validación eficaz para revisar la fiabilidad de una indagación donde es precisado como “un criterio instruido de personas con dirección en el contenido, debido a que son identificadas por los especialistas competentes, y que logran ofrecer indagación, certeza y evaluación. (2015).

Es importante la comprobación de los profesionales para saber si permanecen efectuando las interrogativas exactas.

Juicio de expertos

Se validó mediante un juicio experimentado para la fiabilidad de mi instrumento efectuado en recolección de datos conseguidos mediante las aprobaciones del cuestionario.

Esta validación fue desarrollada por 3 doctores temáticos que comprobaron el instrumento como aplicable en su confidencialidad.

Tabla N° 04. Validez del instrumento

Grado académico	Apellidos y nombres del experto	Apreciación
Doctora	Padilla Vento, Patricia	Aplicable
Doctor	Díaz Díaz, Donato	Aplicable
Doctor	Ibarra Frettel, Walter	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Se aprecia del previo tablero, expone una evaluación. De acuerdo con el juicio de especialistas se logra una percepción eficaz por lo que se puede decir que es confiable.

3.4.4. Confiabilidad por el coeficiente Alfa de Cronbach

Según Sampieri R. (2016) nos menciona que:

Por medio de la confiabilidad tenemos la posibilidad de obtener resultados correspondientes a la verdad que se pretende conocer, ratifica si los datos que se obtienen son equivalentes al ser aplicados a los mismos sujetos en 2 situaciones diferentes el instrumento es confiable, además que es cualquier criterio para evaluar calidad. (p.234).

Análisis de fiabilidad del instrumento de la variable Drawback

Para dar fiabilidad al instrumento de medición se aplicará a la técnica de Alfa de Cronbach, desarrollada por J.L Cronbach, cuya fórmula de cálculo es la siguiente:

$\alpha = 0.80$ donde

$$\alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales

S_i^2 : Varianza del ítem

K : Número de ítems

El grado de fiabilidad del informe es de cualquier 95% el mismo que se usa para conceptualizar el grado de confianza del Alfa de Cronbach, para visualizar esa confianza se acudió al programa especializado Statistical Product and Service Solutions, habitualmente denominado SPSS, en esta posibilidad se maneja la versión 25.

Tabla N° 05. Escala de Alfa de Cronbach

<i>Rango</i>	<i>Deducción</i>
0.81 – 1.00	Muy Alta
0.61 – 0.80	Alta
0.41 – 0.60	Moderada
0.21 – 0.40	Baja
0.01 – 0.20	Muy Baja

Fuente: Gamarra, Rivera, Wong y Pujay 2016

El alfa de Cronbach se va a aplicar utilizando el SPSS.

Tabla N° 06. Confiabilidad de la variable Drawback

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,932	12

Fuente: SPSS Vs. 25

El coeficiente de Alfa de Cronbach alcanzado corresponde a cualquier 0,932 que se encuentra entre 0,61 y 0,80, de manera, el instrumento ejecutado muestra una confiabilidad alta.

En cuanto a la variable Drawback, la confiabilidad del instrumento se evaluó por medio de la formulación de encuestas llevadas a cabo a 28 organizaciones que se hallan en el rubro de exportación de productos hidrobiológicos localizado en la jurisdicción de Cercado de Lima. Se muestra enfatizar que el cuestionario empleado comprende 12 ítems.

Tabla N° 07. Estadísticas de total de elemento Drawback

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La Declaración Única de Aduana es uno de los requisitos para requerir la reposición de derechos arancelarios.	43,61	103,951	,615	,930
La solicitud de restitución es uno de los requisitos principales para el proceso.	43,50	109,148	,613	,929
Los comprobantes de pago corresponden a las compras de insumos.	43,46	108,110	,575	,930

La garantía no debe ser inferior al monto solicitado a restituir.	43,68	102,819	,662	,928
Los regímenes definitivos están aplicados a las mercancías que salen de espacio de aduanas para su práctica concluyente en el extranjero.	43,89	96,692	,804	,922
Los regímenes suspensivos son mercancías que solo están en tránsito por el territorio aduanero hasta llegar a su destino en el exterior.	43,61	100,692	,797	,922
Los regímenes temporales permiten el ingreso o salida con un fin determinado.	43,61	103,433	,718	,925
Los regímenes de perfeccionamiento permiten el ingreso o salida al territorio aduanero de ciertas mercancías con el fin de regresar a su lugar de origen modificados, transformados o reparados.	43,79	102,101	,751	,924
El costo de producción corresponde a los materiales directos utilizados.	43,79	100,619	,696	,926
El costo de embalaje es utilizado para transportar la mercadería.	43,68	100,967	,762	,923

Los gastos de carga y manipuleo son utilizados para transportar la mercadería de un lugar a otro.	43,57	104,772	,780	,924
El gasto de transporte interno es originado en la utilización de medios de transporte para el desplazamiento de la mercancía al puerto.	43,89	97,433	,849	,925

Fuente: SPSS Vs. 25

Análisis de fiabilidad del instrumento de la variable Tributos

Para ofrecer fiabilidad al instrumento de medición se va a aplicar a la técnica de Alfa de Cronbach, elaborada por J.L Cronbach, cuya fórmula de cálculo es la siguiente:

$\alpha = 0.80$ donde

$$\alpha = \left(\frac{K}{K - 1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales

S_i^2 : Varianza del ítem

K : Número de ítems

El instrumento queda configurado por 12 ítems, coexistiendo con cualquier tamaño de muestra de 28 encuestados. El grado de fiabilidad del informe es de cualquier 95% el mismo que se usa para conceptualizar el grado de confianza del Alfa de Cronbach, para visualizar esa confianza se acudió al programa especializado Statistical Product and Service Solutions, usualmente denominado SPSS, en esta posibilidad se maneja la versión 25.

La escala de fiabilidad a través del Alfa de Cronbach consigue que los ítems que se miden en la escala de Likert, midan un idéntico constructo y que permanecen altamente armonizados.

Tabla N° 08. Escala de Alfa de Cronbach

Rango	Deducción
0.81 – 1.00	Muy Alta
0.61 – 0.80	Alta
0.41 – 0.60	Moderada
0.21 – 0.40	Baja
0.01 – 0.20	Muy Baja

Fuente: Gamarra, Rivera, Wong y Pujay 2016

El alfa de Cronbach se va a aplicar utilizando el SPSS.

Tabla N° 09. Confiabilidad de la variable Tributos

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach ,912	N de elementos 12

Fuente: SPSS Vs. 25

El coeficiente de Alfa de Cronbach alcanzado corresponde a un 0,912 que se halla entre 0,81 y 1.00, en consecuencia, el instrumento ejecutado muestra una confiabilidad muy alta.

Tabla N° 10. Estadísticas de total de elemento Tributos

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La persona natural se hace cargo a de manera particular a todos los préstamos de la compañía.	43,36	66,683	,653	,904

La persona jurídica como compañía se hace cargo de todo.	43,54	63,665	,706	,902
El contribuyente cumple con las obligaciones tributarias impuestas por ley.	43,14	68,497	,734	,902
El responsable tributario tiene como finalidad facilitar y asegurar la recaudación tributaria.	43,50	79,519	-,084	,933
El pago del IGV impone las fases del tiempo de elaboración y comercialización en territorio nacional.	43,61	63,507	,768	,898
Los pagos arancelarios se aplican a bienes importados y exportados.	43,61	64,396	,739	,900
El desembolso del gravamen a la utilidad se da al año que provengan del adeudo y de la utilización de esencial.	43,71	64,434	,717	,801
El pago del gravamen a las servicios económicas permitiendo los procedimientos de finanza y comercio.	43,25	67,676	,705	,802

La contribución del ciudadano es realizada como resultado de la ejecución o incremento de servicios.	43,43	64,921	,735	,800
El potencial económico del contribuyente tiene relación con la capacidad contributiva.	43,64	64,312	,737	,900
La capacidad de pago mide la probabilidad que tiene un individuo para incumplir sus obligaciones.	43,39	67,210	,723	,801
La igualdad tributaria es la relación de pago frente a sus ganancias.	43,54	68,110	,701	,903

Fuente: SPSS Vs. 25

3.5. Procedimientos

A fin del análisis de indagación, procesos y muestra de datos, se realiza las pruebas pertinentes y las mediciones estadísticas que pertenecen. Para examinar las informaciones que se obtuvieron se usa según los datos usados en el SPSS V.25.

Esta investigación presenta a continuación las variables estudiadas:

V1 = Cuantitativa (Drawback)

Los datos alcanzados de la primera variable, su observación se refleja mediante las encuestas.

V2 = Cuantitativa (Tributos)

Una vez procedente a la información de esta variable su estudio posee una muestra en las encuestas.

3.6. Método de análisis de datos

Los resultados alcanzados si bien es cierto se brindaron por la aplicación de las técnicas y aparatos anteriormente mencionados, para poder hacer el objetivo de esta averiguación.

Es por esto que a las conclusiones que se llegó, por medio del estudio de recolección de datos y otros aparatos primordiales, nos ayudara para basar la iniciativa de solución al problema que se brindaron inicialmente de la presente indagación, que van a ser presentadas a modo de sugerencias.

Estadística descriptiva: Se crea para conformar la operación de las frecuencias expositivas conforme a la inquisición obtenida de la ejecución para los enseres de colección, considerando el grado indicado del fin estudiada.

Estadística de prueba o inferencial: Se efectuará el tanteo de costumbre a fin de instaurar la indagación y la utilización de las comprobaciones que corresponden.

Prueba conjetura: De cada procedimiento que se instituye se aplicara la prueba de conjetura que corresponde, según las pruebas estadísticas.

Los datos adquiridos por medio de la ejecución de las técnicas y artefactos anteriormente presentando, considerando a los usuarios o principios asignados.

Según la averiguación puestas como detalladas y retratos, se realizarán las calificaciones objetivas.

3.7. Aspectos éticos

A lo largo de todo este recorrido de indagación, se aplicó expertos, asimismo de proteger la caracterización las personas que repetidamente están en el progreso de la indagación, se brinda con honestidad los resultados obtenidos utilizando los métodos adecuadamente dicha.

IV. *RESULTADOS*

4.1. Descriptivo de resultados

En este capítulo se mostrarán los datos que fueron recogidos teniendo vigente el objetivo de investigación.

Análisis descriptivo de la variable Drawback

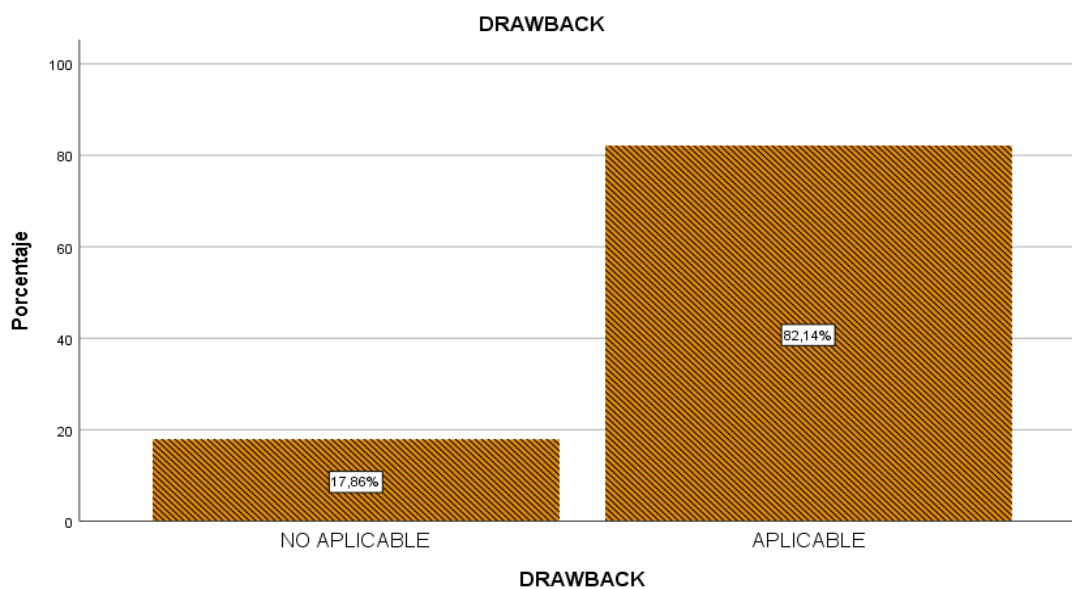
Tabla N° 11. Descripción de la variable Drawback

DRAWBACK

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO APLICABLE	5	17,9	17,9	17,9
	APLICABLE	23	82,1	82,1	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia reporte SPSS versión 25

Gráfico 03. Descripción de Drawback



Fuente: SPSS Vs. 25

Del desarrollo en la encuesta a los empresarios exportadores de productos hidrobiológicos, se siente que la mayor parte de personas encuestadas se acogen al drawback, debido a

que uno o ciertos de sus productos a usar en el proceso de exportación de productos hidrobiológicos nace en fuente extranjera y es traído a Perú para concluir con el secado de estos productos y después regresan al territorio donde se va a exportar, y la minoría de personas mencionan que ni siquiera se acogen al Drawback y son diversos los componentes que influyen en aquello, así sea por falta de entendimiento por parte de los exportadores, por evitar impuestos y sencillamente ciertos exportadores ni siquiera participan del drawback por los requisitos.

Análisis descriptivo de restitución de derechos arancelarios

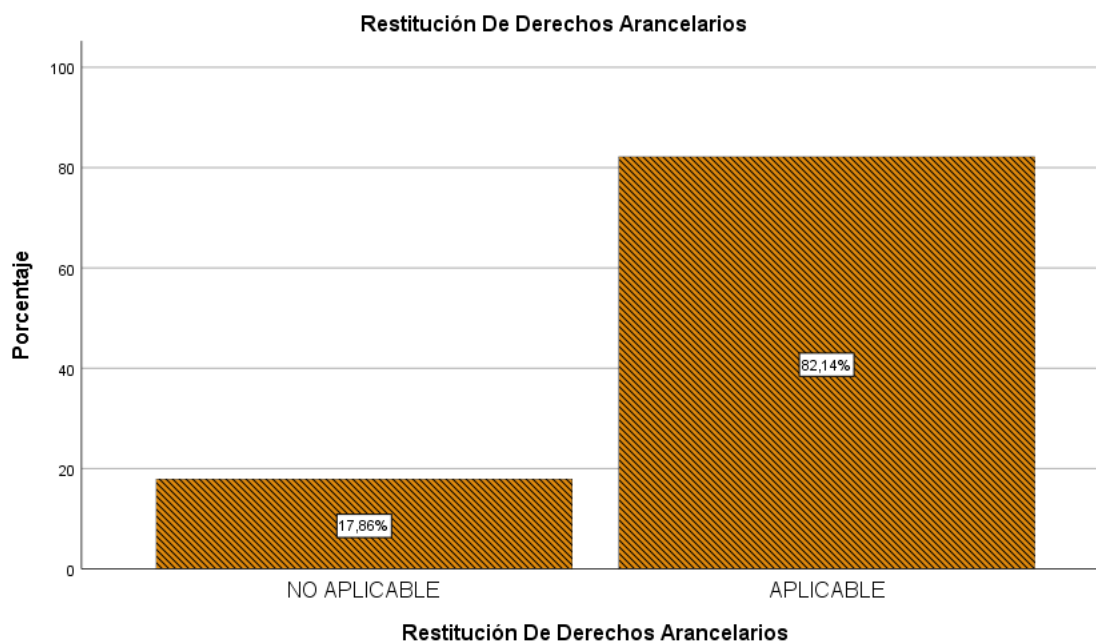
Tabla N° 12. Descripción de Restitución de derechos arancelarios

Restitución De Derechos Arancelarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO APLICABLE	5	17,9	17,9	17,9
	APLICABLE	23	82,1	82,1	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia reporte SPSS versión 25

Gráfico 04. Descripción de Restitución de Derechos Arancelarios



Fuente: SPSS Vs. 25

Del desarrollo en la encuesta a los empresarios exportadores de productos hidrobiológicos, se ve que de los individuos encuestadas, la mayor parte coincide que es aplicable la

reintegración de derechos arancelarios y esto se debería a la interacción existente con cualquier destino aduanero específico dependiendo de la mercancía y de la declaración jurada que hace anteriormente el exportador, sin embargo, cualquier bajo porcentaje de personas nos indicaron que ni siquiera es aplicable y esto se debería a que los empresarios exportadores rellenan la declaración jurada con cualquier régimen aduanero y en el recorrido cambian de régimen, es por esto que por el momento no cumplen el requisito de acogerse a la reintegración de derechos arancelarios.

Análisis descriptivo de Régimen Aduanero

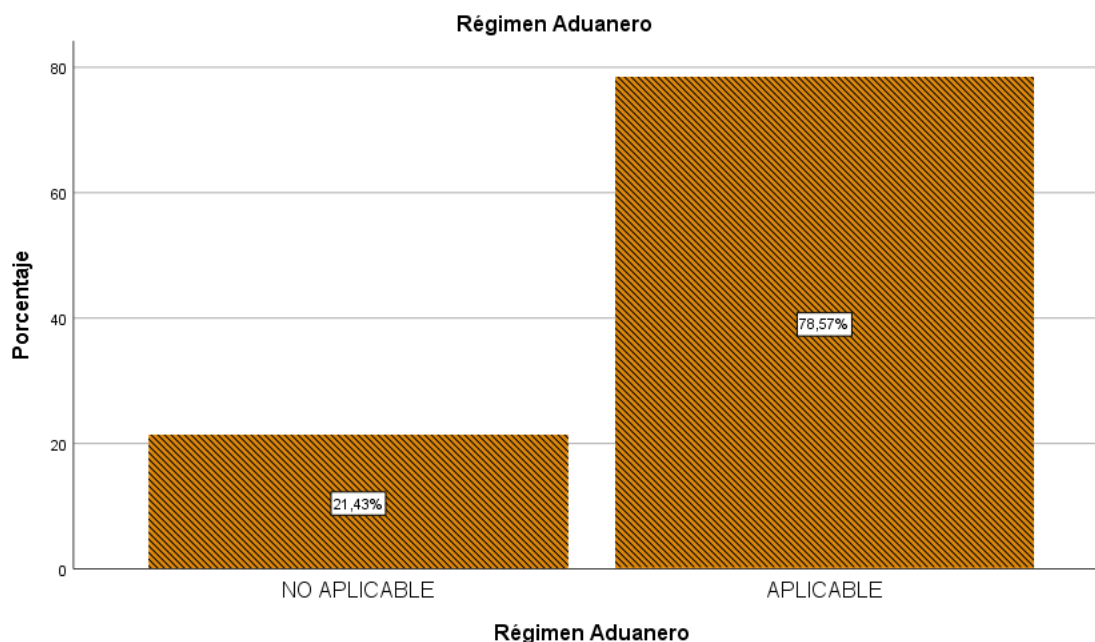
Tabla N° 13. Descripción de Régimen aduanero

Régimen Aduanero

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO APLICABLE	6	21,4	21,4	21,4
	APLICABLE	22	78,6	78,6	100,0
Total		28	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia reporte SPSS versión 25

Gráfico 05. Descripción de Régimen Aduanero



Fuente: SPSS Vs. 25

Del desarrollo en la encuesta a los empresarios exportadores de productos hidrobiológicos, se siente que, de los individuos encuestadas, la mayor parte nos sugiere que el régimen

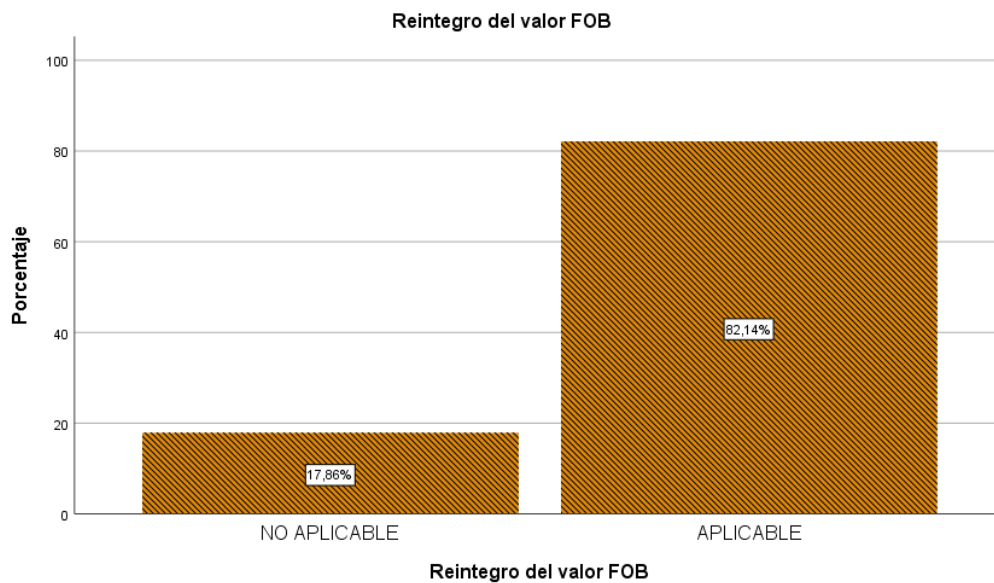
aduanero es aplicable, y esto aplica para importaciones y exportaciones, sin embargo una minoría de personas nos indican que ni siquiera aplica, por lo mismo que hay empresarios que informan en el archivo que se acogerán a tal régimen y de último instante lo cambian.

Análisis descriptivo de Reintegro del valor FOB

Tabla N° 14. Descripción de Reintegro del valor FOB

Reintegro del valor FOB						Fuente:	
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	Elaboración propia	SPSS
Válido	NO APLICABLE	5	17,9	17,9	17,9	reporte versión 25	06.
	APLICABLE	23	82,1	82,1	100,0		
	Total	28	100,0	100,0		Gráfico Descripción	de

Reintegro del valor FOB



Fuente: SPSS Vs. 25

Del desarrollo en la encuesta a los empresarios exportadores de productos hidrobiológicos, se siente que la mayor parte de los individuos encuestados nos sugiere que es aplicable el reintegro del costo FOB y esto influye sobre el costo FOB del producto exportado que para esta época es el 3% de esa devolución hasta cualquier construcción, y la minoría de personas encuestadas indicaron que ni siquiera es aplicable, debido a que ciertos

empresarios suplantan la factura emitida y distorsionan los montos y la SUNAT al darse cuenta anulan dichas demandas.

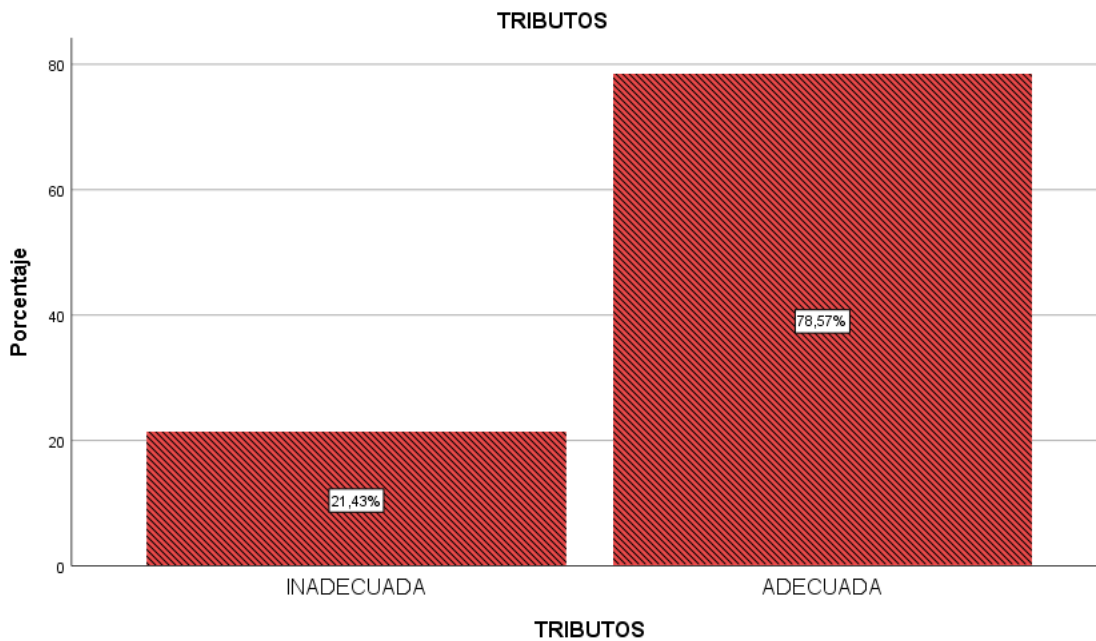
Análisis descriptivo de la variable Tributos

Tabla N° 15. Descripción de la variable Tributos

TRIBUTOS		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INADECUADA	6	21,4	21,4	21,4
	ADECUADA	22	78,6	78,6	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia reporte SPSS versión 25

Gráfico 07. Descripción de Tributos



Fuente: SPSS Vs. 25

Del desarrollo en la encuesta a los empresarios exportadores de productos hidrobiológicos, se siente que la mayor parte de los individuos encuestadas indicaron que el pago de los tributos son adecuados debido a que los pagos de tributos se hacen pues se muestra la función de afrontar al elaborado para financiar la gestión pública, y cualquier porcentaje más bajo de personas encuestadas indicaron que el pago de los tributos es inadecuado debido

a que hay personas que quieran o ni siquiera, evaden impuestos, de esta forma tengan excelentes ingresos, declaran el perdida y otros sencillamente ni siquiera declaran nada.

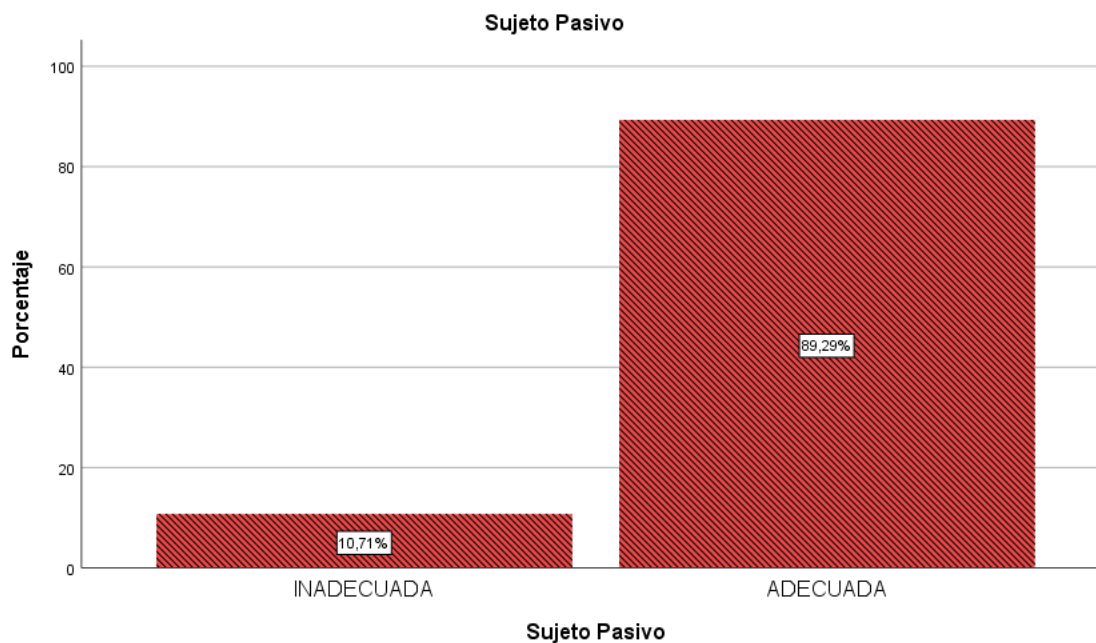
Análisis descriptivo de Sujeto pasivo

Tabla N° 16. Descripción de Sujeto pasivo

Sujeto Pasivo		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INADECUADA	3	10,7	10,7	10,7
	ADECUADA	25	89,3	89,3	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia reporte SPSS versión 25

Gráfico 08. Descripción de Sujeto pasivo



Fuente: SPSS Vs. 25

Del desarrollo en la encuesta a los empresarios exportadores de productos hidrobiológicos, se siente que de los individuos encuestadas, la mayor parte de ellas nos sugiere que el individuo pasivo es correcto debido a que es ese que está obligado a costear impuestos, así como además retenciones o pagos a cuenta que logren establecerse y esto recae en personas naturales y jurídicas, y de los individuos encuestadas, en su minoría indican que

es inadecuada debido a que hay personas naturales o jurídicas que evaden impuestos y ni siquiera se realizan causantes de sus pagos.

Análisis descriptivo de Pagos exigidos por ley

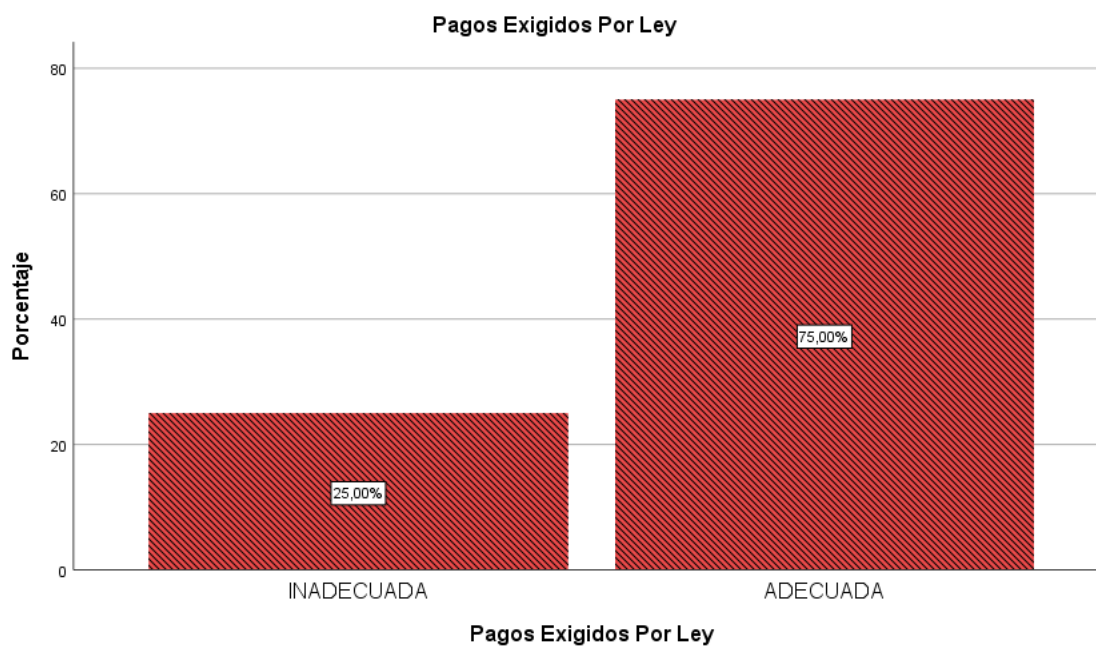
Tabla N° 17. Descripción de Pagos exigidos por ley

Pagos Exigidos Por Ley

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INADECUADA	7	25,0	25,0	25,0
	ADECUADA	21	75,0	75,0	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia reporte SPSS versión 25

Gráfico 09. Descripción de pagos exigidos por ley



Fuente: SPSS Vs. 25

Del desarrollo en la encuesta a los empresarios exportadores de productos hidrobiológicos, se ve que de los individuos encuestados, la mayor parte nos sugiere que los pagos exigidos por ley es conveniente, así como además exonerar continuamente que sea en la jurisdicción y la minoría de personas nos indican que el pago exigido por ley es inadecuado por lo mismo

que hay personas que incumplen toda clase de pagos que los gobiernos locales y zonas crean para una optimización en el territorio.

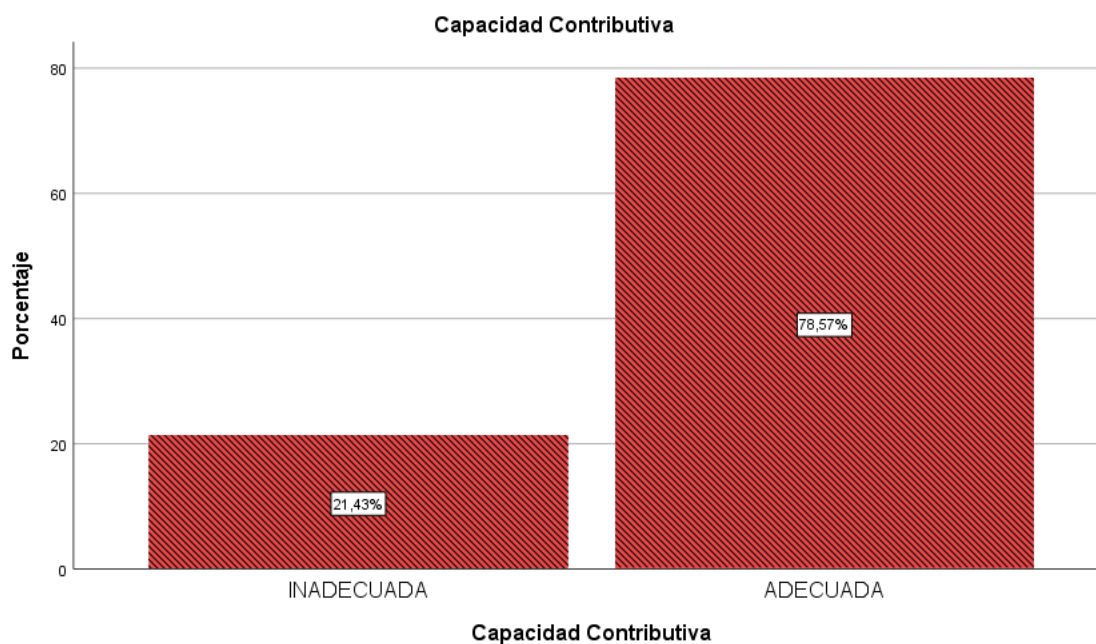
Análisis descriptivo de Capacidad contributiva

Tabla N° 18. Descripción de Capacidad contributiva

Capacidad Contributiva		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INADECUADA	6	21,4	21,4	21,4
	ADECUADA	22	78,6	78,6	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia reporte SPSS versión 25

Gráfico 10. Descripción de capacidad contributiva



Fuente: SPSS Vs. 25

Del desarrollo en la encuesta a los empresarios exportadores de productos hidrobiológicos, se siente que el más grande porcentaje de personas encuestadas sugiere que la capacidad contributiva es correcta pues la función de pago podría ser la minoría de personas encuestadas menciona que la capacidad contributiva es inadecuada ya que hay personas

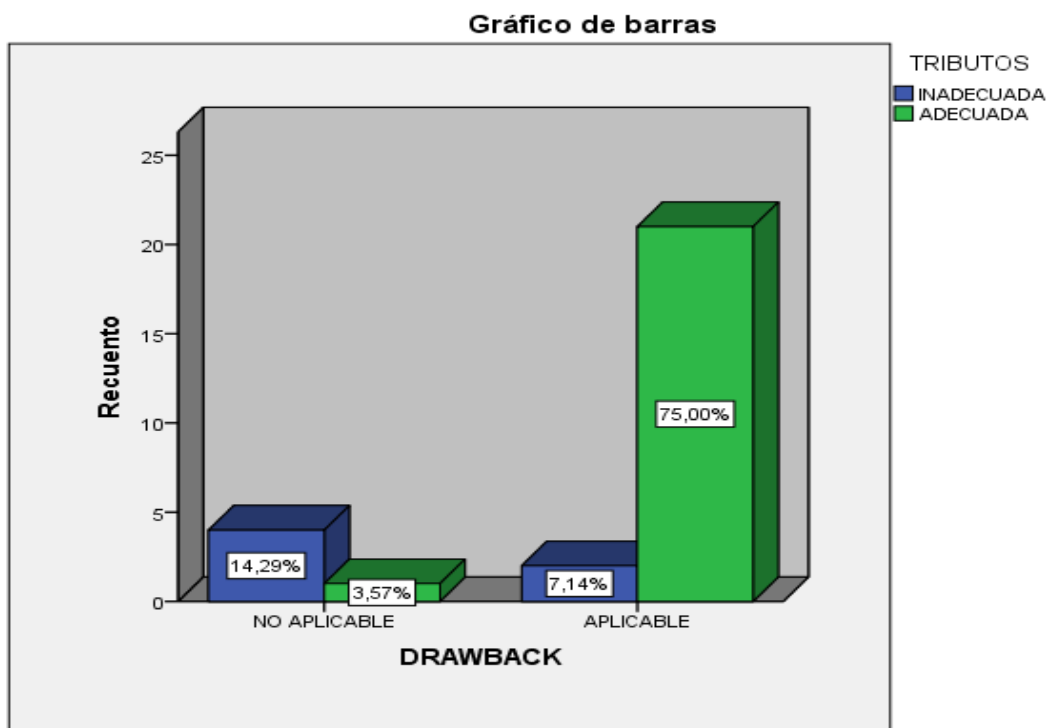
naturales o jurídicas que ni siquiera poseen la función de pago que corresponde para afrontar a sus obligaciones.

Tabla N° 19. Tabla cruzada Drawback*Tributos

DRAWBACK*TRIBUTOS tabulación cruzada			TRIBUTOS		
			INADECUADA	ADECUADA	Total
DRAWBACK	NO APLICABLE	Recuento	4	1	5
		% del total	14,3%	3,6%	17,9%
	APLICABLE	Recuento	2	21	23
		% del total	7,1%	75,0%	82,1%
Total		Recuento	6	22	28
		% del total	21,4%	78,6%	100,0%

Fuente: Elaboración propia reporte SPSS versión 25

Gráfico 11. Descripción de Drawback*tributos



Fuente: SPSS Vs. 25

Interpretación:

De las 28 organizaciones exportadoras de productos hidrobiológicos que indican que ni siquiera es aplicable al Drawback por cualquier sinfín de motivos, de los cuales el más grande porcentaje indican que ni siquiera pagan sus tributos por consiguiente es inadecuada

y en menor porcentaje indican que si pagan sus tributos, siendo correcta, empero ni siquiera cumplen ciertos requisitos y por consiguiente ni siquiera tienen la posibilidad de acogerse al drawback.

Nivel inferencial

Prueba de hipótesis

Hipótesis general

1 planteamiento general

H₁: El drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

H₀: El drawback no incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

2 nivel de significancia $\alpha=0,05 \rightarrow$ 5% margen máximo de error

3 regla de decisión $p \geq \alpha \rightarrow$ se ratifica la hipótesis nula H₀.

$p \leq \alpha \rightarrow$ se aprueba la hipótesis alterna H₁.

Tabla N° 20. Correlaciones Drawback*Tributos

		DRAWBACK TRIBUTOS	
DRAWBACK	Correlación de Pearson	1	,666**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	28	28
TRIBUTOS	Correlación de Pearson	,666**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	28	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: SPSS V. 25

Adicionalmente, las organizaciones exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de cercado de Lima son positivo regular, por igual la incidencia es precisamente equitativa (posee símbolo positivo) se rigurosa que a más grande solicitud del drawback optimo pago de tributos.

Prueba de hipótesis

Hipótesis específica 1

1 planteamiento específico

H₁: El drawback incide en el sujeto pasivo de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

H₀: El drawback no incide en el sujeto pasivo de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

2 nivel de significancia $\alpha=0,05 \rightarrow$ 5% margen máximo de error

3 regla de decisión $p > \alpha \rightarrow$ se ratifica la hipótesis nula H₀.

$p < \alpha \rightarrow$ se aprueba la hipótesis alterna H₁.

Tabla N° 21. Correlaciones Drawback*Sujeto pasivo

Correlaciones

		DRAWBACK	Sujeto Pasivo
DRAWBACK	Correlación de Pearson	1	,767**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	28	28
Sujeto Pasivo	Correlación de Pearson	,767**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	28	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Spss V. 25

Adicionalmente, el coeficiente de correlación Pearson = 0,767 expone que la incidencia entre el drawback y el individuo pasivo de las organizaciones exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de Cercado de Lima es positivo elevado, por igual la incidencia es evidentemente equitativa (posee símbolo positivo) se estricta que a más grande solicitud del drawback optima responsabilidad del individuo pasivo.

Prueba de hipótesis

Hipótesis específica 2

1 planteamiento específico

H₁: El drawback incide en los pagos exigidos por ley de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

H₀: El drawback no incide en los pagos exigidos por ley de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

2 nivel de significancia $\alpha=0,05 \rightarrow$ 5% margen máximo de error

3 regla de decisión $p \geq \alpha \rightarrow$ se ratifica la hipótesis nula H₀.

$p \leq \alpha \rightarrow$ se aprueba la hipótesis alterna H₁.

Tabla N° 22. Correlaciones Drawback*Pagos exigidos por ley

Correlaciones

		DRAWBACK		Pagos Exigidos Por Ley
DRAWBACK	Correlación de Pearson	de 1		,886**
	Sig. (bilateral)			,000
	N	28		28
Pagos Exigidos Por Ley	Correlación de Pearson	de ,886**		1
	Sig. (bilateral)		,000	
	N	28		28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: SPSS Vs. 25

Adicionalmente, el coeficiente de correlación Pearson = 0,886 expone que la incidencia entre el drawback y los pagos exigidos por ley de las organizaciones exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de cercado de Lima es positivo elevado, por igual la incidencia es evidentemente equitativa (posee símbolo positivo) se estricta que a más grande solicitud del drawback optima responsabilidad de pagos exigidos por ley.

Prueba de hipótesis

Hipótesis general

1 planteamiento específico

H₁: El drawback incide en la capacidad contributiva de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

H₀: El drawback no incide en la capacidad contributiva de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

2 nivel de significancia $\alpha=0,05 \rightarrow 5\%$ margen máximo de error

3 regla de decisión $p \geq \alpha \rightarrow$ se ratifica la hipótesis nula H₀.

$p \leq \alpha \rightarrow$ se aprueba la hipótesis alterna H₁.

Tabla N° 23. Correlaciones Drawback*Capacidad contributiva

Correlaciones

		DRAWBACK	Capacidad Contributiva
DRAWBACK	Correlación de Pearson	1	,798**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	28	28
Capacidad Contributiva	Correlación de Pearson	,798**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	28	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: SPSS Vs. 25

Adicionalmente, el coeficiente de correlación Pearson = 0,798 expone que la incidencia entre el drawback y la capacidad contributiva de las organizaciones exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de cercado de Lima es positivo elevado, por igual la incidencia es evidentemente equitativa (posee símbolo positivo) se estricta que a más grande solicitud del drawback optima responsabilidad de la capacidad contributiva.

V. DISCUSIÓN

Discusión

El trabajo de investigación tuvo como objetivo general, identificar si el drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

En la prueba de confiabilidad a todo el instrumento se utilizó el Alpha de Cronbach obteniendo como resultado 0,912 y 0,932 para los instrumentos drawback y tributos, los cuales constan de 12 puntos para la variable drawback y 12 puntos para la variable tributos, llegando a un nivel de confiabilidad de 95% siendo excelente y adecuado, del Alpha de Cronbach aquel valor que se aproxime mas a 1 y que sus valores sean superiores a 0.7, los cuales garantizan una fiabilidad de dicha escala, en el caso de este estudio ambos valores son superiores a 0.7, por lo que nos permite decir que los instrumentos son lo suficientemente confiables.

1. Con los resultados estadísticos obtenidos, el drawback tiene incidencia en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020. Se determinó a los resultados obtenidos de la hipótesis general, se empleó la prueba de Rho de Spearman para comprobar la hipótesis y determinar dicha incidencia entre las variables drawback y tributos, resultando un p valor menos a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un coeficiente de 0,666, lo cual indica que existe una correlación positiva regular. Esta prueba nos permite determinar que el drawback tiene incidencia significativa con los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de Cercado de lima, año 2020. Lo cual nos permite determinar que al acogerse al drawback, los empresarios tienen que estar al día en el pago de los tributos.
2. Con los resultados estadísticos obtenidos, el drawback tiene incidencia en el sujeto pasivo de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020. Esto es debido a que los resultados derivados de la hipótesis específica 1 se empleó la prueba de Rho de Spearman para comprobar la hipótesis y determinar dicha incidencia entre las variables drawback y sujeto pasivo,

obteniendo un p valor menos a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un coeficiente de 0.767, lo cual nos indica que si existe una correlación positiva alta. Por ello esta prueba nos permite determinar que el drawback tiene incidencia significativa con el sujeto pasivo de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de Cercado de Lima, año 2020. Así mismo concluye que las empresas tienen deficiencias en la no aplicación de normas, estas responsabilidades son generadas por el área contable que es la encargada de la adecuada aplicación de las normas, generando que la empresa incida en sanciones tributarias las cuales afectaran los resultados económicos. Por ende, el sujeto pasivo siempre tiene que estar pendiente de los tributos que se tienen que pagar y tener conocimientos sobre la aplicación de las normas para poder participar del acogimiento al drawback, porque será muy beneficioso para la empresa.

3. Según los resultados estadísticos obtenidos, el drawback tiene incidencia en los pagos exigidos por ley de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020. Esto se debió a que los resultados derivados de la hipótesis específica 2 se empleó la prueba de Rho de Spearman para comprobar la hipótesis y determinar dicha incidencia entre las variables drawback y pagos exigidos por ley, obteniendo un p valor menor a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un coeficiente de 0.886, lo cual simboliza que existe una correlación positiva alta. Es así que esta prueba nos permite determinar que el drawback tiene incidencia significativa con los pagos exigidos por ley de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de Cercado de Lima, año 2020. Y para acogerse a dicho procedimiento es obligatorio pagar todos los tributos que por ley correspondan.
4. Según los resultados estadísticos obtenidos, el drawback tiene incidencia en la capacidad contributiva de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020. Esto se debió a que los resultados derivados de la hipótesis específica 3 se empleó la prueba de Rho de Spearman para comprobar la hipótesis y determinar dicha incidencia entre las variables drawback y

capacidad contributiva, obteniendo un p valor menor a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un coeficiente de 0.798, lo cual simboliza que existe una correlación positiva alta. Es así que esta prueba nos permite determinar que el drawback tiene incidencia significativa con la capacidad contributiva de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de Cercado de Lima, año 2020. Esto influye en la capacidad contributiva, ya que teniendo capital es imposible dejar de pagar tributos, al contrario el empresario es más responsable en el pago de estos.

VI. CONCLUSIONES

Conclusiones

La investigación obtenida en el trabajo de tesis nos permite llegar a las siguientes conclusiones:

1. Se llegó a la conclusión que las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020 si incide en los tributos. Ante ello, se revela que la empresa al tener ingresos y poder solventar el pago de sus tributos, como un tipo de premio por llamarlo así, se pueden acoger al drawback, para solicitar la devolución del 3 al 5% del valor FOB y esta devolución que realizan lo usan para pagar sus tributos posteriores o pendientes que tenían y lo restante lo pueden obtener para incrementar su producción o también para incrementar liquidez en la empresa.
2. Se llegó a la conclusión que, en las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, que al acogerse al drawback, el sujeto pasivo influye mucho en el pago de los tributos por lo mismo que siendo persona natural o jurídica es responsabilidad de cada empresa estar al día en los pagos que se exigen para poder solicitar el drawback que va ser beneficioso para la empresa, aparte de ello, el sujeto pasivo es el responsable fundamental ante cualquier circunstancia por la que la empresa pueda pasar.
3. Se llegó a la conclusión que, en las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, que al acogerse al drawback, los pagos exigidos por ley si inciden, es completamente obligatorio y necesario los pagos que por ley exigen, como es el caso del pago del ITF que se tiene que realizar al momento de una transacción interbancaria superando el monto limite que es de 3000 soles y 1000 dólares, respectivamente; así como también el pago del impuesto a la renta y entre otros impuestos más.

4. Se ha llegado a la conclusión que, en las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, que al acogerse al drawback, la capacidad contributiva si incide, por lo mismo que al solicitar el drawback, la SUNAT te obliga al pago de tus tributos correspondientes al periodo en el que se encuentra actualmente como el de los anteriores y para ello se debe contar con una capacidad contributiva para afrontar dichos pagos para la aceptación de la solicitud presentada.

VII. RECOMENDACIONES

Recomendaciones

De acuerdo a los resultados del presente trabajo de investigación se sugiere las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda a las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de Cercado de Lima, poder tener más conciencia en el pago de los tributos, ya que teniendo al día el pago de los tributos, la empresa puede beneficiarse con el drawback, por lo mismo que hay empresas que compran del extranjero sacos de polipropileno para dicho proceso y eso también es un punto a favor de la empresa para su acogimiento al drawback.
2. Se recomienda a las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de Cercado de Lima, responsabilizar al sujeto pasivo sobre las obligaciones tributarias que se pagan en Perú, porque si no se perciben pagos tributarios, es lo mismo que nada, que se solicite el porcentaje el valor FOB, ya que no será válido sin haber ejercido pagos tributarios en el periodo o anteriores.
3. Se recomienda a las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de Cercado de Lima, poder cumplir y efectuar las cancelaciones de los pagos exigidos que por ley correspondan, para que no existe ningún riesgo de que la solicitud de la restitución del drawback sea anulada por pagos tributarios que no se hicieron en su respectivo momento.
4. Se recomienda a las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos del distrito de Cercado de Lima, poder tener una capacidad contributiva buena, para no acceder al dinero que se tenía pactado para otros gastos, ya sea gastos de exportaciones o cualquier otro gasto que se tenga que cumplir en pro de beneficiarse con el acogimiento al drawback.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias bibliográficas

- Araujo. M., Mejía A. y Canal B. (2016). Impacto económico de las industrias culturales en Colombia. Bogotá - Colombia: Editorial del Convenio Andrés Bello - Unidad Editorial.
- Benites, M. (2016). "El Drawback como estrategia financiera en las exportaciones de Textiles en el marco del Tratado de Libre Comercio con los EE UU 2015 – 2016". Tesis para optar el grado académico de maestra en contabilidad y finanzas con mención en dirección financiera. Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú.
- Bernal, C. (2017). Diccionario de la Investigación Científica. (1° Ed.). Lima: Editorial Palma.
- Bravo, J. (2018). Los regímenes del drawback. Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Carreño Solís Adolfo. (2016). Incoterms. En Logística de la A a la Z (61). Lima-Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- "Carga y manipuleo". En: Significados.com. Disponible en:
<https://www.significados.com/carga-manipuleo/> Consultado: 08 de junio de 2020, 09:10 pm.
- Chava C. y Mujica B. (2016). En su Tesis, "El Drawback como alternativa de Financiamiento en la empresa CAMPOSOL de la Ciudad de Trujillo, año 2013". Trabajo previo a la obtención del grado de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego Facultad de Ciencias Económicas. Trujillo-Perú.
- Domínguez. J. (2019). Tributación. Buenos Aires: Editorial Astrea.
- Duarte Cueva, Franklin (2016). Reflexiones sobre el drawback y su efecto sobre las exportaciones. Contabilidad y Negocios, 6(11),99-112. [fecha de Consulta 22 de noviembre de 2020]. ISSN: 1992-1896. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2816/281622820009>
- Guillermo Westreicher. (febrero 2019). Variables. Economipedia, 1, 1.
- Héctor Villegas, Manual de Finanzas Públicas, Editorial De Palma, Bs. As., 2018, p. 203.
- Hernández J. (2017). Metodología de la Investigación. (8° Edición). México: Editorial Palmera.
- Hernández, Fernández y Baptista (2016). Metodología de la Investigación. (7° Ed.). México: Edamsa Impresiones S.A.

- Herrera, L., Mendoza, P. y Payano, N. (2017). En su tesis, “El Drawback y su incidencia tributaria en las operaciones de exportación de tela Denim en la empresa Cía. Industrial Nuevo Mundo SA, Lima Cercado en el periodo 2016”. Trabajo previo a la obtención del Título Contador Público. Universidad Tecnológica del Perú. Lima-Perú.
- Huashuayo, A. (2018). En su tesis, “Implicancia del Drawback para mejorar su impacto en las mypes del sector textil de la provincia de Arequipa, 2016”. Trabajo previo a la obtención del grado de Contador Público. Universidad Nacional de San Agustín Facultad de Ciencias Contables y Financieras. Arequipa-Perú.
- Jarach D. (2017). El hecho imponible. 6.^a ed. Buenos Aires: Abeledo-Perrot. Asociación Argentina de Estudios Fiscales. (2009). Tratado de tributación. Tomo 6. Buenos Aires: Astrea.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2016). Guía Práctica Drawback. Diciembre 2013, de PROMPERU Sitio web:
<http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/drawback/guia-practica-de-drawback.pdf>
- Mora, A. (2015). Diccionario de Investigación Científica. Recuperado de:
https://books.google.com.pe/books?id=2pyQWlw6mAMC&dq=diccionario+investigacion&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Ojeda, Y. (2019). “Caracterización del Drawback y su incidencia tributaria en las empresas Hidrobiológicas del Perú- Paita, 2018”. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica de los Ángeles. Piura – Perú.
- Paula Roldán. (Julio 2019). Costo de producción. Lima: Economipedia.
- Raúl Flores Orlando. (2015). El Derecho Tributario Aduanero. En Comercio Internacional y Régimen Aduanero (45-70). Mendoza-Argentina: Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Redactor principal de Perú contable. (agosto 2019). Clasificación de los impuestos en el Perú. Tributaria Perú Contable, 1, S/N.
- Rodríguez, J., & Paspuel, C. (2018). Tipos de investigación. Tomo 1. Ecuador: Editorial Tulcán.
- Rosales, Y. (2016). “La tributación y su incidencia en desarrollo de la empresa Inversiones Riverv SAC – 2015”. Con la Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica de los Ángeles. Huaraz – Perú.
- Sampieri R. (2016). Metodología de la investigación. (5° Edición). Editoria McGraw-Hill.

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. (2016). RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS. Marzo 2014, de SUNAT Sitio web: <http://www.sunat.gob.pe/aduanas/informca/TR01PRSI.htm>
- Tamayo, L. (2016). El enfoque cuantitativo. Tomo 3. Buenos Aires: Editorial Grupo B.
- Terrenos, E. (s/f). Diccionario de la Investigación Científica. (1° Ed.) Lima: Importadores S.A.
- Urbina, M. (2016). “Los beneficios tributarios y su incidencia en el crecimiento de las empresas exportadoras de la provincia de Lambayeque – 2015”. Con la tesis de grado para optar el título de contador público. Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Perú.
- Víctor Mondragón. (2020). Régimen Aduanero. 2020, de Diario del Exportador Sitio web: <https://www.diariodelexportador.com/2017/11/que-es-un-regimen-aduanero.html>
- Yirda, A. (2019). Población. Economipedia, 1, 1.

IX. ANEXOS

ANEXO N.º 1: Declaratoria de originalidad del autor


Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo Berrocal Cabrera Erika, egresado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a mi Tesis titulado: “Drawback y su incidencia en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020”, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que el trabajo de Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 19 de noviembre del 2020.

Apellidos y Nombres del Autor	
Berrocal Cabrera, Erika	
DNI: 71395052	Firma 
ORCID: 0000-0003-3689-4715	

ANEXO N.º 2: Declaratoria de autenticidad del asesor

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, García Céspedes, Ricardo, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la universidad Cesar Vallejo sede Lima Norte, asesor de la Tesis titulada:

“Drawback y su incidencia en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020” del autor Berrocal Cabrera, Erika, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 19 de noviembre del 2020.

Apellidos y Nombres del Asesor: García Céspedes, Ricardo	
DNI 08394097	Firma
ORCID 0000-0001-6301-4950	

ANEXO N° 3: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿De qué manera el drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>¿De qué manera el drawback incide en el sujeto pasivo de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020?</p> <p>¿De qué manera el drawback incide en los pagos exigidos por ley de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020?</p> <p>¿De qué manera el drawback incide en la capacidad contributiva de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Analizar si el drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Analizar si el drawback incide en el sujeto pasivo de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.</p> <p>Demostrar si el drawback incide en los pagos exigidos por ley de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.</p> <p>Explicar si el drawback incide en la capacidad contributiva de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>El drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>El drawback incide en el sujeto pasivo de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.</p> <p>El drawback incide en los pagos exigidos por ley de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.</p> <p>El drawback incide en la capacidad contributiva de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.</p>	<p>1) DRAWBACK</p> <p>DUA. Solicitud de Restitución. Comprobante de Pago. Garantía. Regímenes Definitivos. Regímenes Suspensivos. Regímenes Temporales. Regímenes de Perfeccionamiento. Costos de producción. Costos de embalaje. Gastos de carga y manipuleo. Gastos de transporte interno.</p> <p>2) TRIBUTOS</p> <p>Persona natural. Persona jurídica. Contribuyente Responsable tributario. Pago del IGV. Pagos arancelarios. Pago del Impuesto a la Renta. Pago de ITF (impuesto a las transacciones financieras). Contribución del ciudadano. Potencial económico del contribuyente. Capacidad de pago. Igualdad tributaria.</p>	<p>1. TIPO DE ESTUDIO. El tipo de estudio a realizar es explicativo.</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO. Diseño no experimental porque recolectan datos en diferentes momentos de tiempo.</p> <p>POBLACIÓN.</p> <p>3. TIPO DE MUESTRA. Se utilizará el muestreo no probabilístico, porque es sometida a criterio del investigador seleccionar las personas del sector objeto de estudio.</p> <p>4. TAMAÑO DE MUESTRA. La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo no probabilístico.</p> <p>5. TÉCNICAS. La técnica a utilizar será la encuesta.</p> <p>6. INSTRUMENTOS. El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>

Elaboración propia

ANEXO N.º 4: Instrumento de recolección de datos

Está dirigida al sector de venta de productos hidrobiológicos del Distrito de Cercado de Lima, por ser la población objetiva de la presente investigación.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

DRAWBACK Y SU INCIDENCIA EN LOS TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DEL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, AÑO 2020

OBJETIVO: Identificar si el drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020.

I. GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO
Área donde labora:

Función que desempeña:

DRAWBACK

MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE

PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Total, Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
La Declaración Única de Aduana es uno de los requisitos para solicitar la restitución de derechos arancelarios.					
La solicitud de restitución es uno de los requisitos principales para el proceso.					
Los comprobantes de pago corresponden a las compras de insumos.					
La garantía no debe ser inferior al monto solicitado a restituir.					
Los regímenes definitivos están aplicados a las mercancías que salen de territorio aduanero para su uso definitivo en el exterior.					

Los regímenes suspensivos son mercancías que solo están en tránsito por el territorio aduanero hasta llegar a su destino en el exterior.					
Los regímenes temporales permiten el ingreso o salida del territorio aduanero de ciertas mercancías para cumplir un fin determinado.					
Los regímenes de perfeccionamiento permiten el ingreso o salida al territorio aduanero de ciertas mercancías con el fin de regresar a su lugar de origen modificados, transformados o reparados.					
El costo de producción corresponde a los materiales directos utilizados.					
El costo de embalaje es utilizado para transportar la mercadería.					
Los gastos de carga y manipuleo son utilizados para transportar la mercadería de un lugar a otro.					
El gasto de transporte interno es originado en la utilización de medios de transporte para el desplazamiento de la mercancía al puerto.					
TRIBUTOS					
MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE					
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Total, Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
La persona natural asume a título personal todas las obligaciones de la empresa.					
La persona jurídica como empresa asume todas sus obligaciones.					

El contribuyente cumple con las obligaciones tributarias impuestas por ley.					
El responsable tributario tiene como finalidad facilitar y asegurar la recaudación tributaria.					
El pago del IGV grava todas las fases del ciclo de producción y distribución en territorio nacional.					
Los pagos arancelarios se aplican a bienes importados y exportados.					
El pago del impuesto a la renta se determina anualmente gravando rentas que provengan del trabajo y de la explotación de capital.					
El pago del impuesto a las transacciones financieras permite la bancarización de las operaciones económicas y comerciales.					
La contribución del ciudadano es realizada como consecuencia de la realización o ampliación de servicios públicos.					
El potencial económico del contribuyente tiene relación con la capacidad contributiva.					
La capacidad de pago mide la probabilidad que tiene un individuo para incumplir sus obligaciones.					
La igualdad tributaria es la relación de pago frente a sus ganancias.					



CARTA DE PRESENTACIÓN

Sr.: Dr. Walter Gregorio Ibarra Fretell

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título profesional.

El título de mi proyecto de investigación es: DRAWBACK Y SU INCIDENCIA EN LOS TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DE CERCADEO DE LIMA – AÑO 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Berrocal Cabrera Erika
D.N.I: 71395052



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Donato Díaz Díaz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título profesional.

El título de mi proyecto de investigación es: DRAWBACK Y SU INCIDENCIA EN LOS TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DE CERCA DO DE LIMA – AÑO 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Berrocal Cabrera Erika

D.N.I: 71395052



CARTA DE PRESENTACIÓN

Sra.: Dra. Patricia Padilla Vento

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título profesional.

El título de mi proyecto de investigación es: DRAWBACK Y SU INCIDENCIA EN LOS TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA – AÑO 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Berrocal Cabrera Erika
D.N.I: 71395052



Validación de Instrumento

walter ibarra fretell <walteribarrafretell@gmail.com>
Para: ERIKA BERROCAL CABRERA <berrocalc@ucvvirtual.edu.pe>

SI HAY SUFICIENCIA
APLICABLE
IBARRA FRETELL WALTER GREGORIO
DNI: 06098355
ESPECIALIDAD: FINANZAS

COLOCAR LOS ESTOS DATOS EN EL FORMATO DE VALIDACION.. LUEGO ESTE CORREO IMPRIMIR COLOCAR EN LOS ANEXOS

[El texto citado está oculto]



Validación de Instrumento.

Donato Díaz Díaz <ddiazdiaz01@gmail.com>
Para: ERIKA BERROCAL CABRERA <berrocalc@ucvvirtual.edu.pe>

Si hay suficiencia, mis datos.
Nombre Mg. Donato Díaz Díaz
DNI 08467350
Especialidad tributación

[El texto citado está oculto]



Validación de Instrumento

PATRICIA PADILLA VENTO <pventopa@ucv.edu.pe>
Para: ERIKA BERROCAL CABRERA <berrocalc@ucvvirtual.edu.pe>

Sirva el presente para saludarla y a la vez le comunico que su cuestionario está bien.

Saludos cordiales
[El texto citado está oculto]



Dra. Patricia Padilla Vento | Directora
E.P de Contabilidad | Campus Lima Norte
T. +51(1)2024342 Anx. 2278 |RPC. #987638101

ANEXO N° 6: Cuadro de operacionalización de variables

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Drawback incide en los tributos de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el distrito de Cercado de Lima, año 2020</p>	Drawback	<p>Es un instrumento por medio del cual se reintegra al exportador el valor de los impuestos causados por la importación de materias primas, partes y componentes, empaques y envases, o por la importación de mercancías que se retornan al extranjero en el mismo estado en el que fueron importados. También es llamado Régimen Aduanero que permite como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías obtenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción. (Bravo, 2018. p. 35).</p>	Restitución De Derechos Arancelarios	Declaración Única de Aduana (DUA). Solicitud de Restitución. Comprobante de Pago. Garantía.
			Régimen Aduanero	Regímenes Definitivos. Regímenes Suspensivos. Regímenes Temporales. Regímenes de Perfeccionamiento.
			Reintegro del valor FOB (Free on Board)	Costos de producción. Costos de embalaje. Gastos de carga y manipuleo. Gastos de transporte interno.
	Tributos	<p>Son exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición o gasto de la renta. Es decir, son pagos que se realizan porque se demuestra la capacidad de hacer frente al hecho para financiar con ello la administración pública. (Domínguez, 2019, p. 49).</p>	Sujeto Pasivo	Persona natural. Persona jurídica. Contribuyente. Responsable tributario.
			Pagos Exigidos Por Ley	Pago del IGV. Pagos arancelarios. Pago del IR. Pago de ITF (impuesto a las transacciones financieras).
			Capacidad Contributiva	Contribución del ciudadano. Potencial económico del contribuyente. Capacidad de pago. Igualdad tributaria.

Fuente: Elaboración propia